



Ajuntament del Pinós

Ayuntamiento de Pinoso

Área: Intervencion - Tesoreria
Ref.: JMP
Asunto:

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN BECAS PARA ESTUDIANTES DE FORMACIÓN REGLADA

Se convocan ocho ayudas de 300 euros cada una, a las familias con estudiantes universitarios de Pinoso y seis ayudas de 150 euros cada una, a las familias con estudiantes en ciclos formativos, que estudien en cualquiera de las universidades públicas o institutos de enseñanza secundaria del territorio español.

Para ello se realizará un baremo para otorgar estas ayudas a las familias con menos recursos. Habrá que aportar:

1. Declaración de la **Renta 2017**, o certificado negativo expedido por la AEAT.
2. Documento acreditativo de arrendamiento de la **vivienda familiar habitual** o mensualidad de la hipoteca (no la del/de la estudiante.)
3. **Certificado histórico de convivencia** expedido por el Ayuntamiento de Pinoso.
4. Carné de familia numerosa o monoparental, que tendrá los mismos beneficios en el baremo que si se tratara de familia numerosa.
5. Comunicación en caso de recibir otra beca de la administración y la cuantía de la misma, O DECLARACIÓN JURADA, en caso de no haberla recibido.
6. Copia del expediente académico (**notas curso 2017/2018**).

A la suma de todos los ingresos mensuales de la unidad familiar se le resta el gasto por alquiler de vivienda o el pago del préstamo hipotecario y el resultado se dividirá entre el número de miembros. (Se verificará que la vivienda alquilada u objeto de hipoteca coincide con el domicilio de empadronamiento y se acreditará el pago con recibo bancario y en su caso contrato de arrendamiento).

El resultado de esta baremación, otorgará las ayudas a las familias que obtengan el coeficiente más bajo en el orden.

Para poder recibir las ayudas otorgadas, las notas de final de curso en el expediente académico personal habrán de superar para estudiantes universitarios el 65% de los créditos o asignaturas matriculados/as y el 80% de las asignaturas matriculadas para los estudiantes de ciclos formativos, como requisito para ser beneficiario/a de la beca.

El plazo de presentación es del 14 al 30 de septiembre de 2018.

En Pinoso a la fecha indicada al margen.-

LA CONCEJALA DE EDUCACIÓN

Fdo.: Neus Ochoa Rico.-





NOMBRE:
Neus Ochoa Rico

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal

FECHA DE FIRMA:
23/08/2018

HASH DEL CERTIFICADO:
C0A06BD8C8A1D21F9AF4EED3BFF4F4000DBE2E1C
Verificación: 03650IDOC2AD1929ED96D55D43A5

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2AD1929ED96D55D43A5